



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2008 - CMPP.

Puno, 11 de Abril del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Plan COPESCO Nacional, tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración y apoyo en el marco del Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional 2008 de la Ley N° 27889, para cumplir con la ejecución del proyecto: "Acondicionamiento Ambiental y Turístico de la Bahía Interior de Puno, del Lago Titicaca", Código SNIP N° 22867, componente: "PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA TURÍSTICA BANCHERO ROSSI Y COMPLEMENTOS".

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión se apruebe el Convenio descrito en el primer considerando, conforme se establece en la Opinión Legal N° 293-2008-MPP/ASJU;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Plan COPESCO Nacional, que tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración y apoyo en el marco del Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional 2008 de la Ley N° 27889, para cumplir con la ejecución del proyecto: "Acondicionamiento Ambiental y Turístico de la Bahía Interior de Puno, del Lago Titicaca", Código SNIP N° 22867, componente : "PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA TURÍSTICA BANCHERO ROSSI Y COMPLEMENTOS".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. **JUAN E. MONZÓN GRANDA**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Gustavo Castilla
Alcalde